



CUT: 21750

Expediente : CUT- 21750 -2015  
Materia : Delimitación del ámbito territorial de la  
Administración Local de Agua Ramis

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 324 -2015-ANA

Lima, 16 DIC. 2015

#### VISTO:

El Informe N° 014-2015-ANA-DCRPH/GRH mediante el cual la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos remite la propuesta de delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Ramis; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 17° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua cuenta con Autoridades Administrativas del Agua como órganos desconcentrados, que a su vez tienen Administraciones Locales de Agua, a través de los cuales ejerce presencia a nivel nacional;

Que, según el artículo 23° numeral 23.1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2010-AG, los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua son aprobados mediante resolución jefatural de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con Resolución Jefatural N° 0546-2009-ANA, ratificada por la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de las Autoridades Administrativas del Agua, entre ellas de la XIV Autoridad Administrativa del Agua Titicaca;

Que, con documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos remite el Informe Técnico N° 006-2015-ANA-DCPRH-GRH/GSB que recomienda aprobar la delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Ramis;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 15° numeral 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos corresponde aprobar la delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Ramis comprendida en el ámbito de la XIV Autoridad Administrativa del Agua Titicaca;

Estando a lo opinado por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos con el visto de Secretaría General, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 15° numeral 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el artículo 23° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2010-AG;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Ramis comprendida en el ámbito de la XIV Autoridad Administrativa del Agua Titicaca**

Aprobar la delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Ramis comprendida en el ámbito de la XIV Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, conforme al mapa anexo y según el siguiente detalle:

Autoridad Administrativa del Agua	Administración Local de Agua	Área (Km <sup>2</sup> )	% AAA	Sede Administrativa	Oficina de Enlace
XIV Titicaca	Ramis	14,738.89	31.64	Ayaviri	Azángaro

**ARTÍCULO 2º.- Publicación en el Portal Institucional**

Publíquese en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, el documento "Delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Ramis", que forma parte integrante de la presente resolución y sirve de sustento para la delimitación de la Administración Local de Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

